

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., veintiocho de julio de dos mil veintiuno

RADICADO No. 2021-00058
PROCESO: VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTE: JHON EDWARD DIAZ RIVERA y OTRA
DEMANDADOS: MARIO RODRIGUEZ FONSECA Y OTROS

Previo a resolver lo que corresponda, en atención a que los demandantes mediante correo electrónico del 23/07/2021 han informado del fallecimiento de su apoderado MILLER MUÑOZ ORTEGA, se DISPONE:

Por secretaría líbrese comunicación a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que se sirva certificar la defunción del citado apoderado y de ser el caso, remita el correspondiente registro civil. **OFICIESE.**

De otro lado, por secretaría remítase el vínculo del expediente a los demandantes, conforme lo han solicitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0520a9c2c686f7a26cbafe27bdb0d4179225bd37ba84ca3f82a6f75187bb693**

Documento generado en 28/07/2021 08:52:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>